

2908 RESOLUCION de 20 de enero de 1994, del Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava (Ciudad Real), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1994.

Provincia: Ciudad Real.

Corporación: Valenzuela de Calatrava.

Número de código territorial: 13088.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1994, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 14 de enero de 1994.

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Administrativo. Número de vacantes: Una. Denominación: Administrativo.

Valenzuela de Calatrava, 20 de enero de 1994.—El Secretario.—V.º B.º: El Alcalde.

UNIVERSIDADES

2909 RESOLUCION de 11 de enero de 1994, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se subsana un error de la Resolución de 11 de noviembre de 1993 por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver el concurso de profesorado vinculado, convocado por Resolución de 26 de marzo de 1993, de esta Universidad y del Instituto Catalán de la Salud.

Advertido un error en el texto de la Resolución de esta Universidad de 11 de noviembre de 1993, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de diciembre de 1993, número 306, página 36721, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Titulares: Vocal 1.º don Federico Garrido Torres-Puchol, Profesor titular de la Universidad de Granada», debe decir: «Titulares: Vocal 1.º don Federico Garrido Torres-Puchol, Catedrático de la Universidad de Granada».

Donde dice: «Suplentes: Vocal 1.º don Fernando Ortiz Masllorens, Jefe de Sección Fundación «Jiménez Díaz», Madrid», debe decir: «Suplentes: Vocal 1.º don Fernando Ortiz Masllorens, Jefe de Servicio Fundación «Jiménez Díaz», Madrid».

Donde dice: «Suplentes: Vocal 2.º don Francisco Leyva Cobián, Jefe de Sección del Hospital «Marqués de Valdecilla», debe decir: «Suplentes: Vocal 2.º don Francisco Leyva Cobián, Jefe de Servicio del Hospital «Marqués de Valdecilla»».

Bellaterra, 11 de enero de 1994.—El Rector, Josep M. Vallès i Casadevall.

2910 RESOLUCION de 20 de enero de 1994, de la Universidad de Alicante, por la que se convoca a concurso y concurso de méritos plazas de cuerpos docentes universitarios.

Aprobado el Estatuto de la Universidad de Alicante por Decreto 107/1985, de 22 de julio («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 26 de septiembre), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.º 4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso y concurso de méritos las plazas que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre

(«Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del estado o de la Administración Autónoma, Institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defeto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además de las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y disposiciones transitorias tercera y cuarta del mismo Real Decreto, según la categoría de la plaza y clase de concurso, los requisitos académicos que a continuación se indican:

- a) Para concursar a las plazas de Catedráticos de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.
- b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.
- c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.
- d) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero superior. O del título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico para las áreas de conocimiento específicas de las Escuelas Universitarias determinadas por el Consejo de Universidades.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Alicante, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo normalizado (publicado en la Resolución de 18 de abril de 1985, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación en el «Boletín Oficial del Estado» número 102, de 29 de abril de 1985), debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. De acuerdo con el artículo 5.º, 1, del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado el ingreso en la Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM) de Alicante, en la cuenta número 0540003/71, de la oficina 3191, la cantidad de 3.000 pesetas, acompañando en su solicitud resguardo acreditativo del ingreso realizado, referenciando el número del concurso.

Quinta.—Finalizado en plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad de Alicante, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas las posibles reclamaciones, la relación mencionada adquirirá la condición de definitiva.

Sexta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una